

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 5

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la logística para la seguridad y la convivencia ciudadana, así como el diseño, integración y comercialización de proyectos, soluciones tecnológicas y sistemas en seguridad, dirigidos a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en donde crea la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos, así como desarrollar la gestión contractual tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, procedimientos, manual de contratación de la empresa y la normatividad aplicable, lo cual demanda un alto flujo de información que requiere ser procesada para la correcta ejecución de los contratos celebrados, sumado a la necesidad de apoyar los trámites liderados desde la Gerencia para el correcto funcionamiento de la Entidad.

La ESU suscribió el pasado 16 de Diciembre del 2024, con la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA, el contrato SGO-CDCTI-461-2024 para el desarrollo del objeto “CONSULTORÍA DE ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SIES - C5A, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ESU Y ACEPTADA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA, EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO DE ENTREGABLES, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.” y para atender las obligaciones derivadas la Subgerencia de Servicios requiere la contratación de un profesional en POLITOLOGÍA O AFINES bajo la modalidad de prestación de servicios para apoyar en el análisis de la infraestructura tecnológica y física del Complejo de Seguridad y su proyección en el marco del contrato SGO-CDCTI-461-2024. Esta contratación es indispensable para garantizar que el proyecto cuente con el respaldo técnico especializado necesario, optimizando los recursos y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato.

Se resalta que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad, en consecuencia, se justifica la necesidad de la contratación del perfil descrito

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 5

previamente para dar apoyo la operación de las actividades del área, específicamente las relacionadas con el contrato SGO-CDCTI-461-2024.

2. **OBJETO:** Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones y tramites derivados del análisis de infraestructura tecnológica y física ante entidades externas en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

El apoyo administrativo comprenderá el análisis y evaluación de la estructura, competencias y funciones de las entidades que interactuarán con el C5, así como la identificación de las rutas de coordinación y los protocolos interinstitucionales vigentes. Incluye la revisión de la normativa nacional y local aplicable en materia de seguridad ciudadana, gestión de emergencias y protección de datos.

En coordinación con el equipo técnico y arquitectónico, se validarán los requerimientos funcionales del C5 desde la perspectiva operativa e institucional, proponiendo flujos de información, esquemas de mando y modelos de articulación para la atención eficiente de incidentes. De igual forma, se determinarán las necesidades de espacios, personal y recursos que garanticen su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente, se apoyará la identificación de riesgos sociales, comunitarios y políticos que puedan incidir en la operación del C5, proponiendo medidas de mitigación y estrategias de relacionamiento con la comunidad. Este acompañamiento deberá integrar criterios de derechos humanos, transparencia y participación ciudadana en todas las etapas del proceso.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta, “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 5

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$34.000.000)** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 24502080000403-2 y centro de costos No 21366.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1.1. OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 5

pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

10.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Participar en reuniones técnicas y coordinar acciones con el equipo del proyecto, manteniendo un flujo de información confiable.
- Analizar la estructura, competencias y funciones de las entidades vinculadas al C5, así como sus rutas y protocolos interinstitucionales.
- Revisar la normativa aplicable en seguridad ciudadana, gestión de emergencias y protección de datos.
- Validar requerimientos funcionales del C5 y proponer flujos de información, esquemas de mando y modelos de articulación.
- Identificar riesgos sociales, comunitarios y políticos, proponiendo medidas de mitigación y estrategias de relacionamiento comunitario.
- Presentar informes periódicos de avance con hallazgos, recomendaciones y soportes.
- Custodiar la información y acatar las observaciones de la supervisión.
- Cumplir con todas las obligaciones legales, contractuales y éticas aplicables.

10.1.3. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Informe mensual de seguimiento a la gestión social.
- Observaciones y recomendaciones sobre los productos sociales del contratista.
- Actas y evidencias de participación en comités y visitas de verificación.
- Reportes sobre eventos o riesgos sociales identificados.
- Consolidado final del seguimiento social, con evaluación y recomendaciones.
- Validación de documentos clave: plan de trabajo, matriz de riesgos, base de actores, entre otros.

10.1.4. FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

- Los honorarios fijos serán pagados mensualmente, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 5

10.1.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión Una vez legalizado el contrato, la ESU designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

10.1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10.1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín o donde la actividad lo requiera

Cordialmente,



ADRIÁN ESTEBAN ROJAS
Profesional Universitario G2

Aprobó: LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN, Secretaria General

Aprobó: ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS – Subgerente de Servicios

Aprobó: NATHALIA RESTREPO CARO, Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: JUAN CAMILO AGUILAR MONTOYA, Profesional Universitario/Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: ADRIAN ESTEBAN ROJAS GÓMEZ- Profesional Universitario - Unidad Tecnología y SIS